



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
QUIBDO (CHOCÓ)**

Palacio de Justicia Of. 306 - Calle 24-nro. 1 – 30
CORREO:j02lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARIA: Hoy 31 de enero de 2024, informo a la señora juez que la apoderada de Colfondos, primeramente allegó escrito de Regulación de Honorarios por habersele revocado el poder, luego presenta memorial desistiendo del incidente de Regulación. Ordene señora juez.

MARIA IDALIDES PAZ BORJA
Secretaria

Quibdó, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No.055

PROCESO	REGULACION DE HONORARIOS
DEMANDANTE	LILIANA BETANCUR URIBE
DEMANDADO	AFP COLFONDOS
RADICADO	2021-00137

ANTECEDENTES

Para el día 1 de noviembre del año en curso, la apoderada de la firma EASY LEGAL, Dra. LILIANA BENTANCUR URIBE, allegó memorial por medio del cual presenta INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS, en razón que la parte demandada le revocó el poder ante la terminación del contrato para su representación.

Luego para el día 11 de enero de 2024, se allega un correo por medio del cual la abogada antes mencionada manifiesta que desiste del INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS.

Así las cosas y de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del C.G.P.; el despacho aceptará dicho desistimiento y continuará con el trámite del proceso.

Por lo expuesto el despacho DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de REGULACIÓN DE HONORARIOS, presentado por la abogada LILIANA BETANCUR URIB. Continúese con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA CECILIA BEJARANO MATURANA
Juez

CERTIFICO: Que el auto que antecede fue notificado en estado No._____ el día_____ de_____ 2024, a las 7:30 de la mañana, se fija en la secretaria del juzgado.

MARIA IDALIDES PAZ BORJA
Secretaria

Ollva